



883

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, **16 SET. 2015**

VISTO que mediante expediente N° 21100 – 393.592/15, el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Fabián Alberto BUJIA en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 759/13, modificado por Decreto N° 371/14, se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad, estableciendo el artículo 4° que hasta tanto se efectúe la desagregación estructural se mantendrán vigentes las estructuras organizativas aprobadas por Decreto N° 38/11, cuyas acciones principales se correspondan con las competencias del Ministerio de Seguridad, conservando sus respectivos cargos, plantas de personal y partidas presupuestarias;

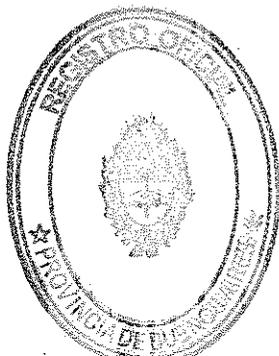
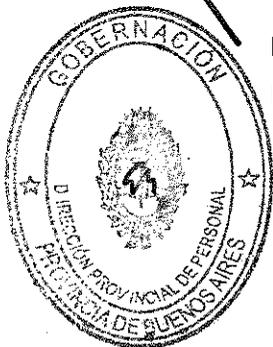
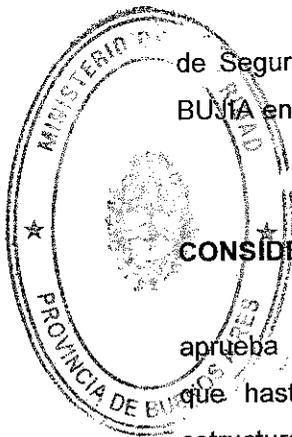
Que la designación en cuestión se propone a partir de una fecha cierta, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que el presente trámite de designación se encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

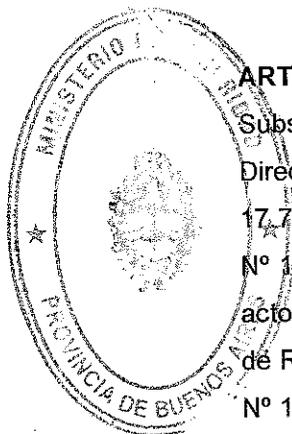
Por ello,





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



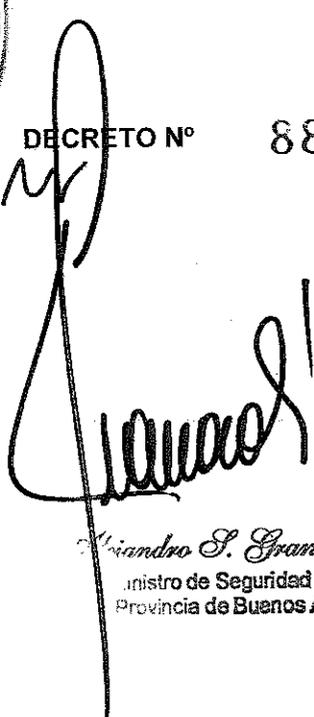
ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a partir del 1 de marzo de 2015, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales a Fabián Alberto BUJIA (DNI 17.789.089 – clase 1966), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien por este acto cesa, en los términos del artículo 107 de la citada norma legal, en el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Comunitarias, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1542/14.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 883


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

